

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**7760 Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para el acceso a las tres opciones del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional.**

La experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Regional de Murcia, así como la conveniencia de que se contengan en un único texto legal los ejercicios y programas que han de regir en las pruebas de acceso al Cuerpo de Servicios, opciones: Personal de Servicios, Ayudante de Oficios y Personal Subalterno, aconseja la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta actualización, como no puede ser de otro modo, pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional

#### Dispongo

##### Primero

Aprobar los ejercicios para el turno de acceso libre y los programas de las pruebas selectivas de la Administración Regional para acceso a las tres opciones del Cuerpo de Servicios: Personal de Servicios, Ayudante de Oficios y Personal Subalterno, que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden, sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades propias de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

##### Segundo

Para proporcionar una ayuda a los opositores en la preparación de las pruebas selectivas se ha elaborado una bibliografía o desarrollo de algunos de los temas de los programas que podrán consultarse en el Servidor WEB de la Dirección General de Función Pública, en la dirección INTERNET «<http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>».

### Tercero

Los ejercicios del sistema del turno de promoción interna, versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

#### Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogada la Orden de 20 de marzo de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios, Ayudante de Oficios y Personal Subalterno de la Administración Regional y la Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias comunes de las tres Opciones del Cuerpo de Servicios y el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

### ANEXO I

#### Ejercicios de las tres opciones del Cuerpo de Servicios para el turno de acceso libre

##### Primer ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 75 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa (materias comunes y específicas).

Duración máxima: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } \frac{\text{Nº aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº de alternativas} - 1}}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

##### Segundo ejercicio

Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados en preguntas, relacionados con el contenido del programa de materias específicas.

Duración máxima: 90 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

## ANEXO II

### Programa de materias comunes de las tres opciones del Cuerpo de Servicios

Tema 1: Constitución Española de 1.978: Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales: Derechos y libertades; Garantías y suspensión de derechos y libertades. Control judicial de la Administración.

Tema 2: Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Título Preliminar. Órganos Institucionales. Régimen jurídico. Reforma del Estatuto.

Tema 3: La Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia: objeto y ámbito de aplicación. El Presidente: atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición y atribuciones. La Administración Pública de la Región de Murcia en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: principios de organización y funcionamiento. La Organización Administrativa. Régimen jurídico de las normas y actos. Administración institucional: entidades que la componen.

Tema 4: Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia: Objeto y ámbito de la Ley. Clases de personal y régimen jurídico respectivo. Estructura de la Función Pública Regional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Carrera administrativa y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas de los funcionarios. Sistema de retribuciones y régimen de seguridad social. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 5: Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales. Órganos colegiados. Absolución y recusación. De los interesados. Derechos de los ciudadanos.

Tema 6: El Cuerpo de Servicios: funciones de las opciones Personal de Servicios, Ayudante de Oficios y Personal Subalterno. Sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

## ANEXO III

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios

Tema 1: Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 2: Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones generales: objeto y definiciones. Obligaciones del empresario: orden, limpieza y mantenimiento. Señalización. Condiciones ambientales. Servicios higiénicos y locales de descanso.

Tema 3: Reglamentación técnico-sanitaria de detergentes y limpiadores. Definiciones y denominación de detergentes y limpiadores. Clasificación. Características de los productos terminados. Envasado y etiquetado. Almacenamiento, transporte y venta. Agentes químicos: definiciones. Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos. Medidas específicas de prevención y protección.

Tema 4: Técnicas de limpieza. Diferentes tipos de limpieza. Utensilios. Tipos de suelos. Maquinaria. Productos de limpieza. Normas de comportamiento.

Tema 5: Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones de los establecimientos y de las máquinas expendedoras. Registro General Sanitario de Alimentos. Requisitos de las comidas preparadas. Condiciones de almacenamiento, conservación, transporte y venta. Envasado. Norma general de etiquetado: ámbito de aplicación. Definiciones. Principios generales. Información obligatoria. Ingredientes. Marcado de fechas. Productos sin envasar.

Tema 6: Normas relativas a los manipuladores de alimentos. Objeto de la norma. Definiciones. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen sancionador. Manual básico del manipulador de alimentos.

Tema 7: Normas básicas para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria. Guía de buenas prácticas higiénico-sanitarias en restauración colectiva.

## ANEXO IV

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo de Servicios, Opción Ayudante de Oficios

Tema 1: Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 2: Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: disposiciones generales de seguridad; orden, limpieza y mantenimiento; condiciones ambientales; servicios higiénicos y locales de descanso.

Tema 3: Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo: colores de seguridad; señales en forma de panel, luminosas, acústicas y gestuales; disposiciones mínimas relativas a diversas señalizaciones.

Tema 4: Tareas básicas en carreteras: bacheo, señalización, balizamiento. Reparaciones generales de carreteras. Drenaje. Herramientas y materiales.

Tema 5: Tareas básicas en agricultura: suelos y abonado, poda, riego, plantación. Tratamientos con plaguicidas. Maquinaria y aperos básicos. Tareas básicas pecuarias: alimentación y manejo.

Tema 6: Tareas básicas en mantenimiento de Edificios e Instalaciones: Electricidad y fontanería.

Tema 7: Tareas básicas en mantenimiento de Edificios e Instalaciones: Carpintería y albañilería

## ANEXO V

### Programa de materias específicas

#### Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno

Tema 1: Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 2: Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo: presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Expedición de copias de documentos. Oficinas de registro.

Tema 3: Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero: las funciones de información administrativa y de atención al ciudadano.

Tema 4: Orden de 9 de marzo de 1993: sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Tema 5: Nociones sobre máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopadoras, fax, encuadernadoras y análogas. Envíos y servicios postales. Sistemas de franqueo.

Tema 6: Funciones del celador: de vigilancia, de relación con familiares y enfermos, de relación con la asistencia sanitaria. Movilización y traslado de enfermos. Técnicas de movilización y traslados más frecuentes de enfermos.

Tema 7: Calidad y atención al ciudadano. Habilidades Sociales: Percepción y Comunicación. La Escucha Activa.

## Consejería de Economía y Hacienda

**7761 Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, tanto para el turno de acceso libre como para el de promoción interna.**

La experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Región de Murcia, así como la conveniencia de que se contengan en un único texto legal los ejercicios y temarios que han de regir en las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia, aconseja la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta adecuación, como no puede ser de otro modo, pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional

### Dispongo

Aprobar los ejercicios y los programas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, tanto para el turno de acceso libre como para el de promoción interna que figuran en los Anexos I, II, III y IV de la presente Orden, sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades propias de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

### Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas la Orden de 5 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna; la Orden de 22 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas